crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en Coslada. Finca número 7. Piso primero número 4 del bloque de la manzana uno del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy avenida Príncipe de España, número 3. Está situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes de 107 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 711, folio 10, libro 198 de Coslada, finca número 14.425. Siete millones doscientas mil pesetas.

Dado en Coslada a 26 de enero de 2000.—La Juez, Mercedes Galindo Fuentes.—5.960.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/98, a instancia de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limi-

tada», representada por el Procurador don Joaquín Paz Cano, contra don Bernardo Mercado Sánchez y doña Lucinda Teresa Pilar Gelado Munet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 27 de marzo de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 28 de abril de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación 12.768.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado por la primera y segunda subastas y en la tercera,una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018032098.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Getafe (Madrid), en el Sector Tres, hoy calle Blenda, número 49, que consta de dos plantas y trastero bajo cubierta. La planta baja está distribuida en garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo, y ocupa una superficie sobre el solar de 73,54 metros cuadrados. Y la planta alta está distribuida, en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, ascendiéndose a esta planta por una escalera interior. Ocupa una superficie útil de

90 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a patio o jardín. Edificada sobre una parcela señalada con el número 117 del Plano de parcelación, hoy número 49, C/107, manzana 1-b. Mide 142 metros 21 decimetros cuadrados. Linda: Frente, calle 107; derecha-entrando, parcela número 116, hoy número 51 de la calle 107; izquierda, parcela 118, hoy número 47 de la calle 107, y fondo, parcela número 148, hoy número 48 de la calle 105. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 781 del archivo, libro 14 de la sección segunda, folio 86, finca número 2.147 nuevo, 51.694 antiguo.

Y para que sirva de notificación al público en general, a los demandados don Bernardo Mercado Sánchez y doña Lucinda Teresa Pilar Gelado Munet, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Getafe a 19 de noviembre de 1999.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1999.—Javier Castro Verde.—5.963.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado. al número 126/93, por el fallecimiento sin testar de don Narcís Gestas Quintana, hijo de Esteban y Dolores, ocurrido en Girona el día 26 de febrero de 1983, promovido por el Abogado del Estado, en virtud del artículo 998, de la Ley Enjuiciamiento Civil, se ha acordado, por providencia de esta fecha llamar nuevamente por edictos a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. En Girona a 6 de octubre de 1998.-La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.

Girona, 24 de enero de 2000.—El Delegado, Víctor M. Turiel López.—5.995.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 917/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Jiménez Barrales y don Jacinto López García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sobre el solar número 15 del plano de situación en calle B, que es prolongación de la calle El Romeral, de 154 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, sureste, calle de su situación; derecha, entrando, resto la finca matriz de la que se segregó ésta; izquierda, vivienda sobre el solar número 14, y fondo, acequia del Genital.

Inscripción: Registro 6, libro 95, folio 163, finca 6.726, inscripción primera. Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Granada, 28 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—6.011.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 799/93, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sosa González y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000017799/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registral 6.417. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 176, tomo 1.312, folio 176.

Registral 6.418. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 176, tomo 1.312, folio 178.

Registral 15.199, inscrita al libro 103, tomo 508, folio 131 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El valor de tasación de las fincas es: 7.250.000 pesetas, respecto a la registral 6.417-N; 11.150.000 pesetas, la registral 6.418-N, y 5.850.000 pesetas la registral 15.199, siendo el tipo de la segunda subasta, a efectos de consignación, el de 5.437.500 pesetas, 8.362.500 pesetas y 4.837.500 pesetas, respectivamente.

Granadilla de Abona, 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.616.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Amador Ortiz Villa y doña María del Carmen Fernández Rabadán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192300018007699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o de negocio, sito en planta baja del edificio en Huelva, en la calle Alanís de la Sierra, sin número. Consta de un salón diáfano con columnas, con acceso por dicha calle. Tiene una superficie construida de 66 metros 32 decimetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.496, libro 94, folio 79, finca número 24.135.

Tipo de subasta: Ocho millones trescientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (8.347.500 pesetas).

Huelva, 27 de enero de 2000.—El Magistra-do-Juez.—La Secretaria.—6.622.

HUESCA

Edicto

En corrección del anuncio de subasta pública, publicado en este «Boletín» de 31 de enero de 2000, página 1090, del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca, en autos de procedimiento judicial sumario, número 186/99, al amparo del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario se hace constar, que dicho procedimiento se sigue contra «Promociones Calcón, Sociedad Anónima».

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Madrid, 7 de febrero de 2000.—Teresa Puente.—5.984.

IGUALADA

Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/1999-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Ariza Navarta y doña Josefa Bobadilla Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate